EL DIRECTOR DE LA ESAP TERRITORIAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

Prestación de servicios profesionales de apoyo administrativo a los procesos y procedimientos propios del área académica de la ESAP Tolima durante la vigencia 2024.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por el área académica de fecha 03/09/2024

Dada en Ibagué a los 03 días del mes de Septiembre de 2024.



Nombre: JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS
Director Territorial ESAP Tolima

Proyectó: (Fernando Gallego, Soto Profesional Universitario)
Revisó: Lina Mendieta, Jurídica